

GERENCIA DE REDES Y COMPETITIVIDAD



CORFO 8 años

**CORFO
OFICINA DE PARTES**

14.11.19 01114

SANTIAGO

EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, QUE APRUEBA PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO FACTORÍA MUSICAL 2019,”.

VISTO:

EXENTA

DE TOMA

DE RAZÓN

La Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el D.F.L. N°211 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF y de los Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ; la Resolución TRA N°58/137/2019, que me nombra Gerente de Corfo; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración, en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité de Asignación de Fondos – CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; y dispone que será el Gerente de Desarrollo Competitivo, hoy Gerente de Redes y Competitividad, quién pondrá en ejecución los acuerdos por los que el CAF apruebe y asigne los recursos para el Programa de Fomento a las Industrias Creativas.
2. La Resolución (E) N°845, de 2019, que puso en ejecución el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en su Sesión N°15/2019, celebrada con fecha 06 de agosto de 2019, que creó el instrumento denominado “Factoría Musical” y aprobó las Bases que lo regulan.
3. El llamado a la Primera Convocatoria 2019 del Instrumento “Factoría Musical”, a través de “Avisos Legales - cooperativa.cl”, con fecha 21 de agosto de 2019, y el sitio web www.corfo.cl.
4. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos - CAF, en su Sesión N°22/2019, con fecha 05 de noviembre de 2019, que aprobó proyectos en el marco del “Concurso Factoría Musical 2019” y se les asignó recursos para su ejecución.

RESUELVO:

- I. **EJECÚTASE** el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°22/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprobó proyectos en el marco

del “Concurso Factoría Musical 2019” y se les asignó recursos para su ejecución, cuyo texto es el siguiente:

“1° **APRUEBANSE** los proyectos postulados al “**Concurso Factoría Musical 2019**”, en el marco del instrumento denominado “Factoría Musical”, individualizados en **Anexo** del presente Acuerdo y en los términos allí señalados, y asignase para su ejecución un monto total de hasta **\$192.349.699.-** (ciento noventa y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos), imputables al ítem respectivo del presupuesto de la Corporación, en la medida que existieren recursos disponibles para ello.

2° **FACÚLTASE** la ejecución inmediata del presente Acuerdo, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta.

II. **ASÍGNASE** los recursos a los siguientes proyectos aprobados del “Concurso Factoría Musical 2019”, en el marco del Instrumento “Factoría Musical”:

N°	Nombre del proyecto	RUT	Postulante	NOT A	Total Corfo \$	Aporte Asociado \$	Aporte Beneficiario \$	Costo total del proyecto \$	% aporte Corfo
1	Expansión Internacional de Tierradefuego	76.753.958-4	Tierradefuego SpA	4,81	50.000.000	0	21.800.000	71.800.000	69,64
2	Fortalecimiento de la agencia Armónica Booking & Management	76.424.603-9	Armónica Limitada	4,73	50.000.000	14.400.000	7.200.000	71.600.000	69,83
3	Fortalecimiento de las campañas de difusión, comercialización e internacionalización del catálogo de IGED Records	76.175.321-5	Industria General Discográfica Limitada	4,54	49.902.867	0	43.634.981	93.537.848	53,35
4	Potoco Discos	76.292.714-4	Potoco Discos Limitada	4,30	42.446.832	0	18.191.500	60.638.332	70,00
Totales					192.349.699	\$14.400.000	90.826.481	297.576.180	65,00

Anótese y notifíquese,



CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Redes y Competitividad